

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6727355

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

24 AGO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 171224

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2016

~~VALIANTEMENTE TRAMITADO~~ ~~VALIANTEMENTE~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Virginia MAMANI SIERRA RUN: 24.112.413-4
2. Doña Luz Elena LOZANO CAMPIÑO RUN: 24.483.546-5
3. Doña Sandra Milena GALLO CASTELLANOS RUN: 25.027.666-4
4. Doña Sandra Agustina APANCHO APAZA RUN: 24.920.533-8
5. Doña Heyli Yulisa YUPANQUI APANCHO RUN: 25.213.174-4
6. Doña Leticia Cecilia YUPANQUI APANCHO RUN: 25.259.337-3
7. Doña Dana Lya YUPANQUI APANCHO RUN: 25.259.321-7
8. Doña Marleny CASTILLO RUN: 24.994.110-7
9. Don Juan Camilo CAMPO CASTILLO RUN: 25.084.980-K
10. Doña Jessica Liliana MAMANI CAPCHA RUN: 23.809.772-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN